

1900.27.06.24.2485
Santiago de Cali, diciembre 19 de 2024



CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Fecha: 19/12/2024 Hora: 16:54:05
Remitente: VENTANILLA UNICA - LORENA TORRES
Destinatario: SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y OTROS
Empresa: DIRECCION OPERATIVO RESPONSABILIDAD FISCAL

Radicación: *200066212024*

Folios: 2

Señores:
SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A.
Notificaciones.sbseguros@sbseguros.co

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
notificaciones@solidaria.com.co

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
Servicioalcliente.co@chubb.com, notificacionesjudicialescolombia@chubb.com

LA PREVISORA S.A
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
njudiciales@mapfre.com.co

Asunto: Comunicación Apertura de Proceso - Expediente No. **1900.27.06.24.1725**

Le comunico que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Santiago de Cali, profirió en el proceso del asunto Auto No. 1900.27.06.24.244 del 19 de diciembre del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL", en cuantía DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$2.489.000.000) en contra de:

FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.326.150, en su calidad de DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA, en la vigencia 2022, nombrado mediante decreto No. 4112.010.20.0001 del 1º de enero de 2020, posesionado mediante Acta No. 0008 del 1º de enero del 2020.

MARGARITA ROSA BARRERA CORDOBA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.979.656, en su calidad de JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, nombrada mediante decreto No. 4112.010.20.0061 del 3 de febrero de 2020, posesionado mediante Acta No. 0124 del 5 de febrero del 2020.

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.928.728, en su calidad de SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL - CATASTRO MUNICIPAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, mediante decreto No. 4112.010.20.0013 del 3 de enero de 2020, posesionado mediante Acta No. 069 del 3 de enero del 2020.

CENTELLI COLOMBIA S.A.S., con NIT 900.992.984-2, cuyo representante legal al momento de la generación del hallazgo es JORDI VIVES SANCHA identificado con C.E. No. CE 870010 en calidad de contratista del contrato No. 4131.1000.-2022.

En dicho Acto administrativo también se ordenó vincular como tercero civilmente responsable a las compañías coaseguradoras que corresponde a la siguiente póliza:

PÓLIZA DE MANEJO No. 03 – 521- 1000074 – VALOR ASEGURADO PRORROGA \$1.000.000.000

COMPAÑÍA DE SEGUROS: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A

ASEGURADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

BENEFICIARIO: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE OBRA

Nota: La vigencia de la póliza fue ampliada hasta el 15 de noviembre de 2024, según documento de Amparo provisional expedido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., el 15 de octubre de 2024, así:

VIGENCIA: 00:00 HORAS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

Nota: La vigencia de la póliza fue ampliada hasta el 1 de febrero de 2025, según documento de Amparo provisional expedido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., el 18 de noviembre de 2004 (sic), así:

VIGENCIA: 00:00 HORAS DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE FEBRERO DE 2025.

SUMA ASEGURADA: \$1.000.000.000

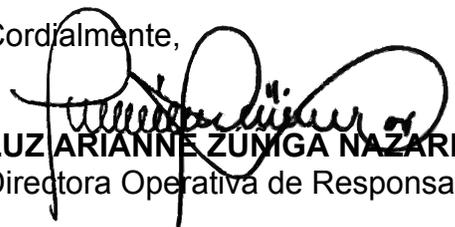
COMPAÑÍAS COASEGURADORAS:

- SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, participación del 32%.
- CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., participación del 20%.
- LA PREVISORA S.A., participación del 12%.
- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., participación del 19%.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la confirmación de cobertura de amparo provisional realizada por el representante legal UNIÓN TEMPORAL señor DIEGO ALEXANDER REYES LÓPEZ, póliza expedida por la Compañía de Seguros SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A, con los coaseguradores SBS SEGUROS COLOMBIA S.A (LÍDER), ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, CHUBB SEGUROS COLOMBIA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, y MAPFRE.

Por lo que amablemente se solicita informe, a quien figura como aseguradora líder **SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A.** , sobre el titular de la Póliza y los siniestros que la hayan afectado, mediante el correo institucional secretariacomun@contraloriacali.gov.co asunto proceso No. **1900.27.06.24.1725.**

Cordialmente,



LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Laura Daniela Núñez Giraldo	Auxiliar Administrativa	Laura D. Núñez G.
Revisó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.